	CONCEJO DE NEIVA	VERSIÓN: 01
	OFICIO	PÁGINA: 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 084 DE 2019
(09 de febrero)

"POR LA CUAL SE OTORGA LA CONDECORACIÓN Y PREMIACIÓN A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE PERIODISMO REYNALDO MATIZ TRUJILLO 2019" EN LA CATEGORÍA MEJOR TRABAJO EN "PRENSA ESCRITA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE NEIVA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 001 de 1991, 016 de 2004 y 031 de 2009,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo No. 001 de 1991, el Concejo de Neiva creo la Condecoración y premio **"REYNALDO MATIZ TRUJILLO"**, para estimular a las personas que se hayan distinguido en el ejercicio del periodismo y contribuido a la búsqueda y consolidación de la paz pública.

Que por Acuerdo No.016 de 2004 se modificó el Acuerdo No. 001 de 1991, estableciéndose nuevas categorías para la Premiación del Concurso y el Premio a cada uno de los ganadores en las categorías, consistirá en un pergamino, una medalla alusiva al mismo y el equivalente a ocho (8) smmlv a la fecha de su entrega.

Que mediante Acuerdo 031 de 2009, se modificaron los Acuerdos Nos. 001 de 1991 y 016 de 2004, creándose nuevas categorías y la condecoración **"REYNALDO MATIZ TRUJILLO"**, que será otorgada anualmente al periodista cuya vida y obra se haya distinguido por su lealtad a los principios éticos de su profesión y en beneficio de los intereses colectivos regionales y nacionales.


Que por Resolución No.162 de fecha 30 de noviembre de 2018, La Mesa Directiva del Concejo de Neiva fijó las bases para el Concurso de Periodismo **"REYNALDO MATIZ TRUJILLO"**, a realizarse el 9 de febrero de 2019.

Que la Mesa Directiva del Concejo de Neiva, reconoce y acata el veredicto del Jurado Calificador, el cual está integrado por los Periodistas y Comunicadores sociales: **WILLIAM PARRA - Periodista Cm&**, **MARCELA PULIDO - Periodista Investigación Caracol T.V** y **VÍCTOR DE CURREA LUGO - Periodista Independiente**, quienes interpretan los sentimientos de los integrantes del Cabildo Municipal y de los ciudadanos Neivanos y Huilenses

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la Condecoración **"REYNALDO MATIZ TRUJILLO"** EN LA CATEGORIA **MEJOR TRABAJO EN "PRENSA ESCRITA"**, al periodista **RICARDO AREIZA SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.226.283** de Pitalito (Huila), con el trabajo titulado **"REGALIAS, MONUMENTO AL DESPILFARRO"**, en reconocimiento a su idoneidad en el ejercicio profesional, como uno de los premios del Concurso de Periodismo, consistente en un pergamino, una medalla alusiva al mismo y el equivalente a ocho (8) smmlv a la fecha de su entrega.

	CONCEJO DE NEIVA	VERSIÓN: 01
	OFICIO	PÁGINA: 1 de 1

ARTICULO SEGUNDO: La condecoración "REYNALDO MATIZ TRUJILLO", le será impuesta al Periodista en ceremonia especial el día 9 de febrero de 2019, a las 6:00 p.m. en el Recinto Ferial La Vorágine, por parte del Honorable Concejo de Neiva y con asistencia de todos los Cabildantes, las autoridades Municipales, Departamentales y del Gremio de los Periodistas.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será entregada al condecorado en nota de estilo.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva, a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019).



EDWIN FELIPE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ
Presidente



MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS
Secretaría General